



NOTARIA TERCERA
DE
Jorge Ruiz Albán
TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS...-

Otorgada por LA COMPAÑIA PICO SANCHEZ C. LTDA.- "PICOSA"...-

A favor de si-mismos...-

POR \$ 8'010.000,00...-

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5 FEB 1986

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

COPIA CERTIFICADA..-

AUMENTO DE CAPITAL Y R.D.E.S

TATUTOS DE LA COMPAÑIA PICO SA

CUANTIA: \$ 8'010.000,00..-

EN LA CIUDAD DE AMBAIO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUN
gurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes a u e
v e de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco;
ante mi. Jorge Luis Albán, Notario Público de este can-
tón; y, los testigos que suscribirán comparecen a la
celebración y suscripción de la presente escritura, los
señores CÉSAR PICO SÁNCHEZ y BLADIMIR PICO SÁNCHEZ, ca-
sados, en sus calidades de Presidente y Gerente Gene-
ral de la Compañía "PICO SÁNCHEZ C. LTDA.", conforme
consta de los nombramientos legalmente inscritos, y -
debidamente facultados por la Junta General Extraordi-
naria Universal de Socios de la Compañía, según el ac-
ta que se agrega como habilitantes a este instrumento
para su constancia; mayores de edad, vecinos y domi-
ciliados en esta misma ciudad, ecuatorianos, legalmen-
te capaces, dicen: que elevan a escritura pública el
contenido de la siguiente minuta:- S E N O R N O -
T A R I O:- Sirvase incorporar en su Registro de Es-
crituras Públicas, una de la cual conste el aumento de
Capital de la Compañía "PICO SÁNCHEZ C. LTDA.", al te-
nor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A.-
COMPARACIONTES:- Comparecen al otorgamiento de la pre-
sente escritura, los señores: César Pico Sánchez y -
Bladimir Pico Sánchez, en sus respectivas calidades -
de Presidente y Gerente General de la Compañía "PICO

SANCHEZ C. LTDA." conforme consta de los nombramientos

legalmente inscritos, cuyas copias se agregan como documentos habilitantes y debidamente facultados para este otorgamiento por mandato estatutario y de manera expresa por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, conforme consta de la copia del Acta de la sesión de dicho organismo, celebrada el dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y dos, que se incorpora también a esta escritura pública, para ser parte principal e indisoluble de ella..- S E G U N -

D A - ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, aprobada por el señor Superintendente de Compañías con ^{tos setenta y siete/} Resolución RL 2435, de cuatro de Marzo del año mil novecien-
e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el número veintiuno, el once de Marzo de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PICO SANCHEZ C. LTDA.", con un Capital Social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUERES;
y, B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y dos, aprobó, por unanimidad el aumento del Capital Social de la Compañía de la suma de UN Millón Quinientos Mil Suces, a la suma de OCHO MILLONES DIEZ MIL SUERES, es decir en la cantidad de - SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUERES, y, la reforma de la parte pertinente del Estatuto Social..- T E R -

C. Z. R. A. - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA -

CONSECUENTE:- Con estos antecedentes, el Presidente y

el Gerente General de la Compañía declaran que se aumen-

ta el Capital Social de "PICO SANCHEZ C. LTDA." de Un -

Millón quinientos mil sucres, a la suma de OCHO MILLONES

DECE MIL SUCCES, es decir en la cantidad de Diez Millones

quinientos diez mil sucres.- Además declaran que se

reforma la cláusula séptima de los Estatutos, como con-

secuencia de la decisión precedente, según resolución de

la Junta General de Socios.- El Presidente y el Ge-

rente General de la Compañía declaran, en consecuencia

que los actos societarios que quedan señalados se reali-

zan en los términos acordados por la Junta General ex-

traordinaria Universal de Socios de la Compañía de die-

seis de julio de mil novecientos ochenta y dos, a e-

fecto de lo cual solicitan al señor Notario transcribir

el Acta de la mencionada sesión del organismo, cuya co-

pia debidamente certificada se agrega a la presente mi-

nuta, para el efecto indicado y consecuentemente para -

que forme parte del contexto de esta escritura, y que -

contiene lo resuelto por la Junta General, sobre el au-

mento de capital y la reforma de la parte pertinente de

los Estatutos, con todos los detalles relativos al co-

nocimiento, análisis y aprobación de las operaciones in-

dicadas.- (aquí transcribir el acta de la Junta General).-

PICOSA.-PICO SANCHEZ CIA.LTDA.- ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CIA. PICO SAN-

CHES CIA. LTDA. "PICOSA" CELEBRADA EL DIA VIERNES 10 DE

JULIO DE 1.982.- En Ambato, a los 16 días del mes de

Julio de 1.982, siendo las 19 H00, se constituye en -
Junta General Extraordinaria Universal de socios de
la Compañía "PICO SANCHEZ CIA. LTDA." "PICOSA", y cons-
tando el quorum reglamentario ya que están presentes
los señores: Bladimir Pico Sánchez, César Pico Sánchez
y Marcos Pico Sánchez; quienes representan la totali-
dad del capital social de PICO SANCHEZ CIA. LTDA.- El
Gerente General actúa como secretario y el que presi-
de la sesión es el señor Presidente de la Compañía,
el mismo que pone a consideración el siguiente orden
del día.- Punto único a tratarse: aumento de capital
de la Compañía.- Todos los asistentes deciden por -
unanimidad instalarse en Junta General Universal para
tratar el asunto propuesto.- El Presidente expone -
que por convenir a los intereses de la Compañía, se -
ha juzgado viable un aumento del capital, actualmente
suscrito y pagado por Un millón quinientos mil su-
ores, el incremento que se lo quiere hacer llega a -
Seis millones quinientos diez mil sucres, para cubrir
la cantidad de Ocho millones diez mil sucres de Capi-
tal Social; agrega que el aumento de capital se harán
mediante cargo a los siguientes rubros: Compensación
de créditos de los socios, los mismos que según Libros
Contables se encuentran registrados de la siguiente ma-
nera: En la cuenta CRISTANOS DE SOCIOS la cantidad de
cinco millones cuarenta y ocho mil, ciento treinta su-
cres, cuarenta y ^{nueve/}centavos y en la cuenta INTEGRACION PARA

1	AUMENTO DE CAPITAL la cantidad de \$ 690.680,20 totali-				
2	sando la cantidad de \$ 5'738.818,69 y mediante nuevos				
3	aportes en numerario la suma de \$ 771.181,31, que será				
4	cubierto en un año plazo a partir de la fecha de ins-				
5	cripción de la escritura de aumento de capital.- Mani-				
6	fiesta el Presidente; que la suscripción; el pago del				
7	nuevo capital, es como a continuación se expone...-				
8	<u>CAPITAL A AUMENTAR</u>				
9	<u>NOMBRE DE SOCIOS</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO AUMENTO</u>	<u>COMPENSA. CREDITOS</u>	<u>NUMERARIOS</u>
10	CECILIA PICO SANCHEZ	500.000,-	2'170.000,-	1'910.973,76	259.026,24
11	VLADIMIR PICO SAN-				
12	CHIZ	500.000,-	2'170.000,-	1'959.204,29	210.795,71
13	MARCO PICO SANCHEZ	500.000,-	2'170.000,-	1'868.640,64	301.359,36
14		1'500.000,-	6'510.000,-	5'738.818,69	771.181,31

15 La Junta General resuelve por unanimidad el aumento de
 16 capital de la Compañía a la cantidad de \$ 8'010.000,00,
 17 en los términos, cantidades y proporciones que constan
 18 en la exposición y propuestas de la Presidencia, y, que
 19 han detallado en las líneas superiores.- Se deja cons-
 20 tancia de que el capital actual es de \$ 1'500.000,00 y
 21 se halla totalmente pagado.- La Presidencia a conti-
 22 nuación señala que es necesario que la Junta resuelva,
 23 sobre la reforma estatutaria consecuente al aumento de
 24 capital; aprobado, de manera que la cláusula séptima -
 25 del estatuto de la Compañía tenga en adelante el si-
 26 guiente texto: "SEPTIMA:- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capi-
 27 tal de la compañía es de \$ 8'010.000,00 dividido en 801
 28 participaciones de \$ 10.000,00 cada una, el indicado ca-

Capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:-

NOMBRES DE SOCIOS	N° de PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO
SR. CESAR PICO S.	267	2'670.000,00	2'410.973,76	259.026,24
SR. BLADIMIR PICO S.	267	2'670.000,00	2'459.204,29	210.795,71
Sr. Marcos Pico S.	267	2'670.000,00	2'368.640,64	301.359,36
	801	8'010.000,00	7'238.818,69	771.181,31

La Junta General resuelva por unanimidad la reforma estatutaria anterior y encarga al Presidente y Gerente General de la Compañía, a que proceda a ejecutar todos los actos necesarios para que el aumento de capital, - resultado de esta sesión de Junta General de socios se perfeccione de conformidad con la ley.- Finiquitando el aumento que motivó esta sesión, los Socios la clausuran no sin antes aprobar el texto de la presente Acta que ha sido redactada en un receso de la reunión, - por unanimidad, siendo las 20 H00 se dá por terminada la sesión.- f. Sr. César Pico Sánchez, PRESIDENTE.- f. Bladimir Pico Sánchez.- GERENTE.- f. Sr. Marco Pico Sánchez.- SOCIO.- f. Bladimir Pico Sánchez, Secretario.- Es fiel copia del original, certifico, f. Bladimir Pico Sánchez, Gerente General-Secretario.- Q U A R T A. El señor Gerente General declara, adicionalmente, que todos los suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, y que el capital anterior al presente aumento se halla cubierto en el porcentaje establecido por la ley.- El señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f. Dr. Juan Vásquez Ja

1.002 -



Ruminahui s/n. - Cda. Bellavista
Caja 24307 - Casilla 398
AMATO - ECUADOR.

Ambato, 19 de Noviembre de 1.984

Señor Don
CESAR EUCEBIO PICO SANCHEZ
Ciudad.

Distinguido señor:

La Junta General de Socios reunida el 19 de Noviembre de 1.984 tuvo el acierto de designar a Ud., Presidente de la Compañía, por el período de un año correspondiéndole la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de acuerdo y con las atribuciones que se contiene la Escritura Pública Celebrada ante el Notario Sr. Luis E. Rieffro P., el 9 de Noviembre de 1.976 inscrita, con el N° 21 el 11 de Marzo de 1.977 en el registro mercantil de esta manera e impartiendo este nombramiento cumplo con la respectiva resolución de la Junta General y por mi parte felicitando por la merecida reelección.

Atentamente,

[Signature]
Bladimir Pico Sánchez
GERENTE.

Yo, César Pico Sánchez acepto el nombramiento de Presidente de PICO SANCHEZ CIA LTDA.

Ambato, 19 de Noviembre de 1.984

[Signature]
César Pico Sánchez

Certifico que el señor César Pico Sánchez, se posesionó y Juramentó el cargo de Presidente en Noviembre 19 de 1.984.

[Signature]
Marcos Pico Sánchez

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento en el Registro Mercantil, bajo el número: Treocientos seis (306) - Ambato Noviembre 21 de 1.984.

El Registrador de la Propiedad.

[Signature]
Dr. Luis F. Borja Martínez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
AMATO

RA

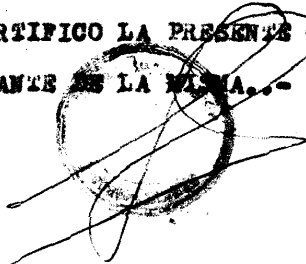
ZON: La xerox copia que antecede es igual a l original
inscrito el 21 de Noviembre de 1.984, bajo el N° 306, del
Registro Mercantil.- Ambato 6 de Agosto de 1.985.-

El Registrador de la Propiedad Encargado.-

Sede.



**ES FIEL Y EXACTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL, QUE SE AGRE
GA A LA MATRIZ, CERTIFICO LA PRESENTE COPIA PARA QUE
FORME PARTE INTEGRANTE DE LA MATRIZ.-**



1000-
PICO
PICO SANCHEZ CIA. LTDA.

Imbabura s/n. - Cdo. Bellavista
14307 - Casilla 598
AMATO - ECUADOR

06

Ambato, 19 de Noviembre de 1.984

Señor Don:

ANGEL BLADIMIR PICO SANCHEZ

Ciudad.

Distinguido Señor:

La Junta General de Socios reunida el 19 de Noviembre de 1.984 tuvo el acierto de designar a Ud. Gerente General de la compañía, por el periodo de un año, correspondiéndole, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de acuerdo con las atribuciones que contiene la Escritura Pública celebrada ante el Notario Sr. Luis E. Riofrio P., el 9 de Noviembre de 1.976 e inscrita con el No 21 el 11 de Marzo de 1.977 en el Registro Mercantil de esta manera e impartiendo este nombramiento cumpla con la respectiva resolución de la Junta General y por mi parte felicitando por la merecida reelección.

Atentamente,

César Pico Sánchez
PRESIDENTE

Yo, Angel Bladimir Pico Sánchez acepto el nombramiento de Gerente General de PICO SANCHEZ CIA. LTDA.

Bladimir Pico Sánchez
GERENTE

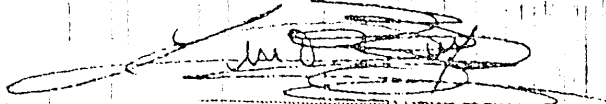
Certifico que el Sr. Bladimir Pico Sánchez, se posesionó y juramentó el Cargo de Gerente General, en Ambato a 19 de Noviembre de 1.984.

Marcelo Pico Sánchez
SECRETARIO- ADO

Dr. Luis F. Dorja Martínez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
AMBATO

de inscrito con esta fecha el presente Remembramiento, con el
Mercantil, bajo el número: Trecentos y cinco (305).- Ambato
bre 21 de 1.984.

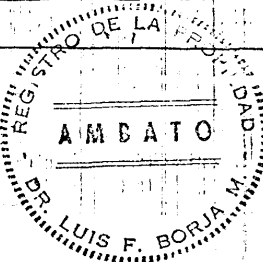
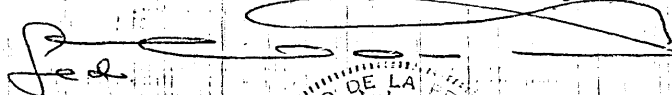
El Registrador de la Propiedad.



Dr. Luis F. Borja Martínez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
AMBATO

RAZON: La ~~repor~~ copia que antecede es igual al original
inscrito el 21 de Noviembre de 1.984, bajo el N° 305, del
Registro Mercantil.- Ambato 6 de Agosto de 1.985.-

El Registrador de la Propiedad Encargado.-



ES FIEL Y EXACTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE AGREGA
A LA MATRIZ, CERTIFICO LA PRESENTE COPIA PARA QUE FORME
PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.-



Ambato

(página

.- La

la pro

Número

bre 16

ficio

lidad

del f

calle

nyas

de Ar

de C

Prop

Nú

vi

te

de

pe

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

ramillo.- ABOGADO.- Matr. 101...- Hasta aquí la minuta en 07

la cual se ratifican y aprueban todos los señores compañeros. por cuya razón queda elevada a la categoría de escritura pública con todos los requisitos legales.-

En su testimonio así lo otorgan y firman juntamente con los testigos instrumentales señores: Segundo C. Santana B., y Nelson H. Ballesteros, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos.- Yó, el Notario, digo:

-que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, que leo íntegramente y en alta voz este instrumento, que proceden todos con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, suscribiéndolo luego todos los concurrentes y conmigo el Notario, en unidad de acto.- f. César Pico S.- 18-0045422-3.- vt.0

56-074.- Tb. 466234.- f. Bladimir Pico S.- 18-0019150-2.-

vt. 056-072.- Tb. 466233.- tgo. Segundo Santana B.- tgo.

Nelson H. Ballesteros.- El Notario, Jorge Luis Albán.-

~~Emendado-César- El-VALÉ.- Emendado-setenta y siete-VALÉ.-~~

~~Entrelineas- setenta y siete-VALÉ.- Entrelineas-~~

~~nueve-VALE.- OTORGADO ANTE MI Y EN PRESENCIA DE~~

ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

ANOTANDO QUE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS DEBIDAMENTE LEGALIZADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA COPIA.-

DOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA COPIA.-

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL DE NUEVE DE AGOSTO

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA

RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N. 85-1-2-1-T-

01659, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA "PICO SANCHEZ C. LTDA." Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
EN EL ARTICULO TERCERO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, Enero 17 de 1.986

RAZON: Se tomó nota al margen de la matriz de la
matriz de 7. de noviembre de 1.976, sobre el pedido del aumento
de capital social y reforma de estatutos, contra la
presente matriz y su aprobación mediante resolución
n.º 85-1-2-1-T-01659, de la Superintendencia
de compañías. - Ciudad, 24 de Enero de 1986,

Se entregó con esta resolución, juntamente
con la resolución n.º 01659 de 18 de Superintendencia de compañías
de 31 de diciembre de 1.985, bajo el número: Veintá y seis (26) del
libro de registro.- Se anotó con el n.º 490 del Libro de registro
- Se cumplió a la disposición contenida en el Art. Cuarto
de dicha resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 93 -
del Código de Comercio.- Queda archivada la segunda copia, las
cuals fuerón devueltas.- Ambato Enero 30 de 1.986.

REGISTRO DE LA
AMBATO
LUIS E. BORJA